

Núm. 2640.—RESOLUCION del C. N. autorizando al Sr. Alejandro S. Grullón para ejercer libremente el cargo de Agente Consular de los EE. UU. de América en la ciudad de Monte Cristy.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional. —En nombre de la República.

Vista la instancia elevada á este Alto Cuerpo por el ciudadano Alejandro S. Grullón, residente y domiciliado en la ciudad de Monte Cristy, solicitando se le autorice á ejercer el cargo de Agente Consular de los Estados Unidos de América, para el cual ha sido designado por el Gobierno de aquella República amiga;

Considerando: que no hay nada que por el presente se oponga á lo solicitado por dicho señor Alejandro S. Grullón, estando como está en el pleno goce de sus derechos,

RESUELVE:

Art. 1º Se accede á lo solicitado por el señor Alejandro S. Grullón, autorizándole para ejercer libremente el cargo de Agente Consular de los Estados Unidos de la América del Norte, en la ciudad de Monte Cristy.

Art. 2º La presente resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de sesiones del Congreso Nacional, en la ciudad de Santo Domingo, á los 9 días del mes de Junio de 1888; año 45 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente.—Enrique Henriquez.—Los Secretarios.—F. Richiez Dicoudray.—S. A. de Moya.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Palacio de Gobierno de Santo Domingo, á los 10 días del mes de Junio de 1888; año 45 de la Independencia y 25 de la Restauración.

El Presidente de la República,
U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—M. M. Gautier.
